

Vencimientos de gremio 114. Días de dñeⁿ mensual 736.
Salutación a las Sagradas Alagas 606. Yo en
Cruz 51. Rosario de Semana Santa 39. Rosario
de Ave María Purísima 124. Coronas de Ave
María Purísima 339. Partes de Rosario 127
Acto de Pte Esperanza y caridad 1780. Yo en
Cruz 82. Acto de contrición 293. Yo de hu-
mildad 396. Yo de Amor de Dño 26. Yo de con-
fervidad 30. Confesiones generales 118, Encapula-
rio de Nra Sra ^{ra} del Carmen 529. Yo de los muertos 62.
Yo de la Cruz de San Juan Bautista 151. Cíngulo de Sanos
Fósforos 6. Cordones de San Juan de Paula 30. Pen-
itencias 509. Obras recordadas 122. Ejercicio
Espiritual 18. Yo. penales 486. ejercer de
confesión 22. Semanas de ejercicio 18. Días de
ejercicio 501. crucero de ejercicio de Comu-
nidad 318. Ejercicio en S. Felipe Neri 182.
Yo de la Encrucial de Christo 56. Ababando
al S. Sacram. ^{ma} 5077. Yo de la S. Cri-
midas 1625. Yo A maria ^{ma} 2938. Yo de los
Sagrados Corazones de Jesus y María 542. Yo de
los Dulcissimos Nrs de Jesus y María 427. Fri-
sajos a la S. Trinidad 885. Rosario a la S. Lee
Buena Muerte 160. Parte de Rosario de Yo 29
Coronas a Periquel 16. Parte de Rosario de Yo 156.
Días de Silicio 220. mayor Silicio 268.

Disciplinas 257. Cadem illa 151. Misericordia 1026. Ayunos a San y Agua 7. El de Profundis 783. Yo en Cruz 121. Semana de Silencio 8. Oración de Silencio 50. Salmo penitencial 278. Yo Graduales 75-
Sopranos de Dolores 31. Septenarios de San Joseph 32. Novenas a una S. de los Dolores 27
Yo a una S. del Pilar 2. Yo a una S. de la Almudena 27. Yo a Joseph 35. Yo a S. Antonio de Padua 23. Yo de las Animas 112.
Cantico del Magnificat 160. Cantico del Benedictus 80. Hymno Ave M. Strella 191.)
Hymno lange lingua 377. Yo. Veni Creator Espiritus 379. El Redentor 167. El Renir
Exultemus 112. Angelus Domini formado 350
dos versos de Gregorio 22. Grandes P. 535.
Simona 934. Vía Crucis 1227. de Profundis 1630. Visitar de Iglesia Perdida
dijo 18. Yo de P. de Consagracion 36. Yo de las Letanias 8. Amor a buenas obras 32.
Claves de buenas obras 30. Semanas 3. 15.
Días de P. 76. Obras penales 327. Gemiflaciones 22. Sermones 7. Sacrat Mater 120
Bulas 113. Corrales Aquino 26. Actas
A convivion en Cruz 3. Salutacion Nuestra Señora 104. Trazaduras 53. Avermania

Primer año 114.º Dijeron en el clavo ofrecen
todo los dolores y penas q padecen por un año
Otro no verá en 30 años q padecía sed: otro
seis meses de encierramiento degenerio y mortificaciónes.
Otro ^º clavo tenerlo presente en todo
quantos buenas obras hicieren por espacio de
un año. Tres ^º sacerdotes Commemorarán diaria
en el sacrificio de la misa por espacio de un año.
Dos religiosos la segunda intención en 50 misas
Un clavo una misa diaria durante un año
Dijo clavo hacerle participante en quanto
Bueno hagan toda su vida, otro un clavo
commemorarán diaria en la misa, Una religio-
sa todo las buenas obras q hiciere en cuatro
días de cada mes de un año. Tres clavos
dir una misa diaria por espacio de un año
Otro por espacio de un mes dir todas q quiera
misa pueda. Otro besar el Encapulario ^º de
Nra Sra del Carmen y el de ^º San ^º por 6 meses.
Otro tres semanas de ejercicio de la Cruzada de
Christo y comunión perpetua. Una Ordava por
un año cada semana una comunión de los
ayunos de misa, 15.º una Cruz 15 oraciones
quince parte de Novenario y 12 novenas de
Animas y del Lingulo de Santo Tomás Otro
por un año entre los días una vez del hidonio

206

Otro un padre nro todo lo drcula un año
otro lo mismo con una salve y un credo
otro no baylor en toda su vida otro por
un mes tres credos y tres salves en Cuaresma
y otra los diaj. Una Enclava por un año
un padre nro y ave en cada diaj
los de fiesta un silicio y no tomar tabaco.
En Enclavo todos los ejercicios de la quaresma
ma Haciendo todos los diaj del año el
Maria o la buena muerte y el Señor los
Dolores. Un enclavo la segunda intencion
en la misa por un año ayunar todos los
Viernes y Sabados y todo el adriente. Otra
todas las eucaristias q. pueda oir en un año.
Don comunidades religiosas hacer los santi ci-
pantes en todos los ejercicios de comunidad
Una Enclava en el sufrimiento de los
malos habituales por toda su vida y todos
los dias de un año. Otra todo quanto padece
en toda su vida y todos los Dolores q. padece
en una camia. otro los Dolores y trahallos
q. padece en su mala por dos meses. otra el
sufimiento de un mes a enfermedad. Toma
Maria enclavos diferentes oraciones y morti-

ficaciones particulares como comer en trío
bajar los pies etc

Asimismo se han celebrado todos
los domingos y lunes y del año una misa cada
día por los esclavos vivos y difuntos ademas de la
particular q. se manda decir por cada uno que
go q. se tiene noticia de su fallecimiento y por lo
mismo se encarga a todos los s. esclavos pre-
bengan en sus casas la devolución de las paseen-
tes a la Secretaría de la Ral. Esclavitud
luego q. fallecen para q. no permanen sus hu-
ellas. Ademas de esto se han celebrado
varias misas rezadas en la oración de
esta s. según esta acordado, y se han tomad-
o 120 bultos de difuntos los q. se han aplicado
por los Almohadones q. comprende este
Pueblo Madrid el 20 Dic de 1792.

Por Acuerdo de la R. Esclav.

Juan del Gamboa
Secret.º d.º 3

*C*unta particular celebrada por la Real
 Esclavitud de Nuestra señora de la Almudena
 en el dia 29. de Enero del año de 1793.

Señores que asistieron.

- | | |
|---|---|
| D. ^r Antonio Salcedo y Mesa. | D. ^r Gabriel Melendro. |
| D. ^r Josef Fran ^c . Pegas Quintano. | D. ^r Pedro Nocedal. |
| D. ^r Silvestre Manuel Gómez. | D. ^r Fran ^c . Jánes Carnacho. |
| D. ^r Luis Aparici. | D. ^r Manuel Sutierrez. |
| D. ^r Julian de Ayllon. | D. ^r Manuel Cancio. |
| Conde de Ybangrande. | D. ^r Felipe Estepar. |
| D. ^r Juan de Gamboda. | D. ^r Santiago Estepar |
| D. ^r Domingo Sanchez Viescas. | El primer vec ^{nio} D. ^r Josef Maria- |
| D. ^r Antonio Josef Marcos. | Diez de Oré = |

Estando en la Sala de Juntas de la R. Esclavitud de Nra S^{ra} de la Almudena el s.^r o. D.^r Ant^o Salcedo y Mesa, Prefecto; los s.^r o. D.^r Josef Fran^c. Pegas y Quintano, D.^r Silvestre Manuel Gómez, y D.^r Luis Aparici, Comiliarios ecc; los s.^r o. D.^r Julian de Ayllon, Conde de Ybangrande, y D.^r Juan de Gamboda, que lo son Seglares, con otros s.^r o. esclavos que arriba se expresan, Celebraron Junta particular, en la que se trato y determino lo siguiente.

Gissose el Hymno y oracion del Espiritu ^{to}.

Señal el Acuerdo dela Junta general anterior
y el Capítulo once de las Constituciones.

Díñu. de 2º. Jue.

Por resultado de la Elección hecha, desec-
segundo de Ntra. R.^{ta} Coclavitud, en el S.^{or} d.ⁿ Gregorio
Ruiz de Ance, à quien se le paró el correspondiente
oficio noticiandolela, di cuenta dela contestación
que me dirixió con fecha ocho del presente, por la
que Renuncia el citado Comploto; de que enterada la
Junta acordó se remita à la de Mesa-Triviera
para que haciendo ésta su propuesta, se traiga
à la siguiente particular, para su elección; de
que fui entendido.

Misa cantada q. de
más dela que ve acos-
tumbra aplicar como
Esclavo acada uno se
hade mandar celebrar
en adelante p. las Al-
mas de los q. hayan
servido, y sean ofiziados
obien hechores.

Con presencia de haver tenido efecto el
sufragio acordado en la General antecedente
pon el Alma del S.^{or} d.ⁿ Josef de Ance especial
bien hechor dela Real Coclavitud, se tuvo pres.^{te}
el fallecim.^{to} en la actualidad del Comillario
Ccc. el S.^{or} d.ⁿ Anastasio Tebra Pimentel
y teniendo à la vista la Constitucion once, enq.
permite que à los oficiales que hayan servido,
o sirvan los Complotos de la Real Coclavitud
como à sus vien-hechores, pueda hacerseles
algun especial sufragio (de que hay ya repe-
tidos exemplares de mera personalidad) ~
acordó se haga por Dho. S.^{or} Pimentel el especial
de una misa cantada, además de la que

299

sele aplicó como esclavo, y que desde àora
para en adelante, se execute lo mismo con todos
los q. hayan sido, y seán oficiales de la R^l Esclav.
y sus vienhechores sin perjuicio de que à sobre-
salir alguno en meritos particulares en su tpo.
y caso, à adelante la Junta lo que tuviere por
combeniente.

Hice presente la Cuenta del ultimo tencio del
^{Cuenta de los}
^{Capilla de Música} año, de la Capilla de Musica que ascendió à cinco
mil doscientos cincuenta y dos r. presentada, por
su Testerero, con fecha de treinta y uno de Diciem-
bre pross. pasado, la que con decreto de esta
Secretaría (según está acordado), pasé con la
de diez del presente, al informe del S^r. Protec-
tor de ella, quien haviéndolo ejecutado sin
ofrecersele reparo alguno, en fecha de catóxce
del mismo, se libraron con la de diez y siete
afavor del propio Testerero, los expresados
Cinco mil doscientos cincuenta y dos Reales
q^{on}: de que enterada la Junta, aprrovó dicha
Cuenta y Libram.^{to}

Hice presente tambien la Cuenta De
Gastos de Iglesia al Cargo de los señores
Comisarios de Fiestas, respectiva à los ultimos
cuatro meses del año pross. pasado, importante

^{Cuenta de los}
^{s. Comisarios fiestas.}

ochocientos y siete r. con diez mrs de on
de que enterada la Tinta, acordó pase à la
Contaduría, y que no ocurriendo especial
Reparo, se expida el correspondiente
Libramiento: De que fui entendido.

Representarán q. hacez
la Capilla de Musica. Habiéndose presentado alv. ^{or} Protector
por uno de los Individuos de la Capilla De
Musica, en nre. de todos los de ella, cierto
Memorial, solicitando, protestase s. e. la
instancia que Resistía condescender el Sr.
Protector de Capilla, sobre que se removiese
el Testero; Se dignó s. e. encargarme diese
Cuenta de dho. Memorial à ésta Tinta, como
de el informe que acerca de ésta solicitud
se hauria hecho por el mismo s. e. Protector
de Capilla, Reducido a decir que esta pretens^{on}
es un motivo de vedacion contra el Testero
sin causa para ello; que su admision, o separaz
es propia de la R. Coclavitud, y no de la Capilla
como falsamente sienta el Mem. y otro igual
q. se le ha entregado en los mismos terminos -
firmado por otro dibenso, siendo ambos

autores de los respectivos memoriales, meros
agregados à la Capilla, para cuya incorporacion,
o no incorporacion en ella, como para conocer de
los meritos de ésta suplico hacia vencer à S. Ex.
tenia señalada Junta de Capilla para el siguiente
dia veinte y siete del corriente, cuyas Resultas
procuraria constasen à S. E. Thallandose à la
sazon en la Junta como Prefecto de la R. Coclau.
el S. D^r Antonio Salcedo y Mesa, que por Comi-
sion y causa de Enfermedad del S. D^r Juan De-
Zulayca Protector en propiedad de la Capilla, exerce
sus veces, hizo presente muy por menor los fun-
damentos de aquél informe, la veria providen-
cia que en la Junta à que se refiere tomó para cortar
los disturbios que se hacian de cada dia freguen-
tes en la Capilla de Musica, sobre cuya conducta,
esta esperaba se tomase la correspondiente
providencia necesaria para no proceder adesa-
cér la Capilla como lo tenia merecido; de que
enterada la Junta acordó, lo primero, dar por
bien hecho lo ejecutado por el S^r Vice-Protector;
y lo segundo, que por la Secretaria de mi cargo
se le pase un oficio para que lo haga presente en la
Capilla con expresion de que por ahora, y sin contemplan-